

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14682 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 414.05/2008 referente al concursado "Arte y Forja S.L.", por auto de fecha 23 de marzo de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de enero de 2010, por haber solicitado la concursada liquidación.

Segundo.- Dejar si efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de marzo de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 23 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100026510-1